

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Tetuán

El señor Cónsul General de España en Tetuán comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Jose Enrique del Buey Linares, natural de Melilla, ocurrido el día 14 de noviembre de 1984.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—28.045.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Germán March Vicéns, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, de la que es Comandante militar de Marina el ilustrísimo señor Capitán de Fragata don Antonio Royi Segura.

Hago saber Que en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza se hallan depositadas las embarcaciones que a continuación se relacionan, ignorándose los posibles propietarios:

PA2-42/84 Embarcación tipo, sólo restos y un motor fuera borda «Johnson», de 75 HP

PA2-43/84 Embarcación tipo «Zodiac», de dos metros de eslora, un metro de manga, 0.25 metros de puntal, color rosa con franja negra.

PA2-44/84 Embarcación tipo, sin definir, de 2.40 metros de eslora, 1.40 metros de manga, color rojo en el interior y blanco en el exterior.

PA2-45/84 Embarcación tipo «Zodiac», de dos metros de eslora, un metro de manga con motor «Yamaha» de 3,5 HP Color de la embarcación ceniza.

PA2-46/84 Embarcación tipo «Snipe», de 4.20 metros de eslora, 1.65 metros de manga, 0.56 metros de puntal, color blanco y azul.

Lo que se hace público para general conocimiento por si alguna persona puede aportar datos sobre dichas embarcaciones, lo comunique a este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, plaza Enrique Ramón Fajarnes y Tur, 5, segundo piso.

Ibiza, 4 de diciembre de 1984.—El Teniente (RNA), Juez instructor, Germán March Vicéns.—17 176-E.

MALLORCA

Juzgado instructor

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez instructor de la citada dependencia,

Hago saber: Que el día 27 de julio de 1984, por don José Blanca González, fue hallada a la deriva

una embarcación de las denominadas tipo bote de doble fondo y construida en material de fibra de poliéster de las siguientes características: Eslora, 2.15 metros; manga, 1.20 metros; contorno, 1.90 metros, y puntal, 0.40 metros; va pintada exteriormente de color blanco, siendo su interior de color gris. En todo su contorno lleva un refuerzo de material de plástico de color negro; en su interior lleva tres bancadas de material de madera y dos remos del mismo material con luchaderos de material de plástico negro, sin que lleve nombre, matrícula, folio, placa, ni otra cosa alguna que sirva para su mejor identificación. Va provista de un motor fuera-borda, marca «Mariner 2-B», de 2 HP, pintado de color gris oscuro con tanque de carburante incorporado, llevando éste en sus laterales dos franjas de color rojo y blanco con la palabra «Mariner» y hélice de tres palas de color blanco. Llevando una placa con la siguiente inscripción: «Mariner» 2 B - 6A1 011513 - Made in Japan - PASSED - Inspected BY - Japanese Government - NO 7454.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 7, 1.º, Palma de Mallorca, o caso contrario lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca, a los tres días del mes de diciembre de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez-Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—16.720-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

Tesorería

Habiendo sufrido extravío el original del resguardo de un depósito en aval bancario constituido por el Banco de Huesca, garantizando a «Alvira y Paton, S. L. de Construcciones», de Barbastro, con los números de entrada 535 y de registro 59, de fecha 29 de agosto de 1979, a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Huesca.

Se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, quede nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 10 de diciembre de 1984.—El Tesorero de Hacienda.—17.182-E.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 2.366 y de registro 84.774, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 17 de octubre de 1984, cuyo propietario es Manuel Esteban Genil, su importe doscientos cincuenta mil (250.000) pesetas y fue constituido a disposición del Juzgado de Instrucción de La Bañeza, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse

dicho resguardo lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 3 de diciembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—17.223-E.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 24/1984, incoado por la aprehensión de 2.790 cajetillas de tabaco, marca «Winston», y una cubertería de 160 piezas, y en el que figura como inculpado José Luis Carral Gómez, se formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados

A las cero horas treinta minutos del día 18 de agosto de 1984, en el Km 10,5 de la carretera C-620, provincia de Zamora, se personaron miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al tener noticia de que en dicho punto se había producido un accidente, y encontraron que en el interior de uno de los vehículos colisionados había 1.250 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», de procedencia extranjera y carente de los signos acreditativos de su legítima importación, mientras que en la cuneta e inmediaciones se hallaron otras 1.540 cajetillas de tabaco de iguales características y una cubertería de acero inoxidable de 160 piezas, de origen portugués.

A preguntas de los actuantes, el conductor de este turismo manifestó que le habían ofrecido el tabaco en Villagarcía de Arosa y que, como se encuentra en paro, decidió tomar el tabaco para ganarse algún dinero revendiéndolo en Torrelavega (Santander) a quien quisiera comprárselo. También manifestó que el tabaco y la cubertería hallados en la cuneta no eran de su pertenencia, que él sólo había comprado las 1.250 cajetillas que había en el interior del turismo y que el resto no sabía de quien podía ser.

El conductor antes reseñado resultó ser José Luis Carral Gómez, cuya filiación consta en el expediente, el cual también manifestó que era la primera vez que se dedicaba a esta actividad.

En cuanto al vehículo, «Seat-Fura», matrícula M-7043-FU, pertenece a una casa de alquiler de vehículos sin conductor.

Hay que hacer constar que, según manifestaciones del conductor del otro vehículo colisionado, «vivo como José Luis Carral Gómez intentaba sacar unas cajas del interior del vehículo ocupado por éste último, y que, al requerirle para que dejara todo como estaba, le amenazó para que se callara, por lo que se puso a auxiliar a su familia y no pudo ver si llegó a sacarlas».

Los referidos hechos suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se comunica a José Luis Carral Gómez que tiene el plazo de quince días hábiles (para manifestar), a partir de la publicación de este pliego de cargos, para presentar, ante esta Inspección-Administración de Aduanas, las alegaciones que estime oportunas para la defensa de su derecho.

Alicantes, 4 de diciembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—16.897-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Ford», matrícula 8799-SW-54, intervenido en fecha 19 de noviembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.171-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 363/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 18», matrícula 5086-JR-13, intervenido en fecha 17 de noviembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.170-E.

Desconociéndose el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, número 352/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Lada», matrícula CEH-875, intervenido en fecha 13 de noviembre de 1984; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.163-E.

Desconocido el paradero de Hagedorn Willem, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 326/84, que se le sigue en esta

Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Fiat», matrícula 41-SX-87, intervenido en fecha 15 de octubre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.168-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 311/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Simca», matrícula 869-GC-13, intervenido en fecha 3 de octubre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.175-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 362/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 5», matrícula 9758-RF-67, intervenido en fecha 16 de noviembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—17.169-E.

Edictos notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Citroen», modelo Palas, GX-2400, color plomo, bastidor número MA-MJ-06MJ2937, carente de placas de matrícula, de nacionalidad inglesa, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-170/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Citroen» modelo Palas GX-2400, color plomo, bastidor número MA-MJ-06MJ2937, carente de placas de matrícula, de nacionalidad inglesa, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados Presunta importación definitiva del turismo «Citroen», modelo Palas

GX-2400, ya reseñado, su presentario para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de diciembre de 1984.—El Jefe del Negociado, V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—17.174-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Renault 17», color azul metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número 0805689, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-171/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Renault 17», color azul metalizado, carente de placas de matrícula con bastidor número 0805689, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Renault 17», ya reseñado, su presentario para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de diciembre de 1984.—El Jefe del Negociado, V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—17.173-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 371/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula LNE-359-V, intervenido en fecha 20 de noviembre de 1984, por la

presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador. P. D. (ilegible).—17.172-E.

ALMERIA

Se tramita en esta Inspección-Administración el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona por presunto abandono tácito del vehículo comprendido en el mismo ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de su propietario o usuario (apartado II de la Circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente de falta reglamentaria de la LITA número 140/84

Automóvil marca «Chrysler-150», matrícula 4504 RW 67, propiedad del súbdito francés Elmi Sattaf Abdesslem, con domicilio en Francia, 31 rue Schulmeister 67.100.

Se estima cometida, en principio, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 30 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.718-E.

BADAJOS

Delegación de Hacienda Contrabando

Cédula de notificación de propuesta de resolución

Deconociéndose el actual paradero de Carlos Manuel Rodrigues Vieira, cuyo último domicilio conocido era en Campo Grande, Lisboa (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 123/1984, cuya parte dispositiva dice como sigue:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Carlos Manuel Rodrigues Vieira.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Carlos Ma-

nuel Rodrigues Vieira: 5.498 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas; significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 4 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección. P. S.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—16.953-E.

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Josiane Lambropoulos que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 12 TS», 217-Z-7521 levantada por la Guardia Civil de Santa Eulalia del Río el día 28 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 198/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 27 de noviembre de 1984.—El Administrador. Juan Planas Palau.—16.641-E.

Por el presente se notifica al señor Richard Luis Loyza que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo, motocicleta «Honda», YGN-366-S levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 10 de julio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 220/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 27 de noviembre de 1984.—El Administrador. Juan Planas Palau.—16.636-E.

Por el presente se notifica al señor Alfred Helmut Ferdinand que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 12 TS», 217-Z-7521 levantada por la Guardia Civil de Santa Eulalia del Río el día 28 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 198/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 27 de noviembre de 1984.—El Administrador. Juan Planas Palau.—16.637-E.

Por el presente se notifica al señor Dabbia Randani que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot», 91-CYN-75 levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza el día 20 de enero de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 23/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 27 de noviembre de 1984.—El Administrador. Juan Planas Palau.—16.638-E.

Por el presente se notifica al señor A. A. I. Salcedo que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», 73-53-JH levantada por el Servicio de Vigilancia

Aduanera de Ibiza el día 15 de febrero de 1984 se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 39/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 27 de noviembre de 1984.—El Administrador. Juan Planas Palau.—16.639-E.

Por medio del presente se comunica a don Félix Terán Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.610.056, con último domicilio conocido en calle Sartaña, 27-29, 2.º Ferrol (La Coruña), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 182/83, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión de tabaco extranjero carente de las precintas reglamentarias, instruida por la Guardia Civil de La Coruña, con fecha 3 de noviembre de 1983, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Félix Terán Rodríguez.

3.º Imponer a don Félix Terán Rodríguez una multa de 495.000 pesetas, procediendo la distribución reglamentaria de la misma.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se les dará el destino reglamentario.

6.º Devolver a su propietario el automóvil aprehendido, marca «Renault 12», matrícula C-85184.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra el presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

La Coruña, 29 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.515-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos de propuesta de resolución

Deconociéndose el actual paradero de don Isidro Felip Paramiguel, cuyo último domicilio conocido era casa Viladelleva, Callús (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 181/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Isidro Feliú Paramiguel.

3.º Imponer a don Isidro Feliú Paramiguel multa de 8.225 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Molés a 30 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.549-E

Desconociéndose el actual paradero de don Jaime Durán Otero, cuyo último domicilio conocido era calle Teya, número 237, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 296/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Jaime Durán Otero.

3.º Imponer a don Jaime Durán Otero multa de 40.890 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Molés a 30 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.550-E

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL.

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que, si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo, se

decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que hayan de

hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
Término municipal (Zona de Motril)			
Año 1980:			
Boschler Robert Rolf	Transmisiones patrimoniales (Registro de la Propiedad de Motril)	83/80	5.913
Rottgen Dieter	Idem, id.	91/80	5.761
Gerth Ute	Idem, id.	92/80	5.761
Año 1981:			
Freyt Karl	Idem, id.	102/81	21.099
Año 1982:			
Slaets Rene S. S.	Idem, id.	164/81	66.459
Rovire Roger Paul	Idem, id.	172/81	57.016
Feria Immobilien-Anstalt «Marcovi S. A.»	Idem, id.	217/81	9.636
Molander Ellen Maria	Idem, id.	260/81	74.816
Vermeulen Leopoldus Isabella	Idem, id.	30/82	4.757
Metten Vivianne Marie	Idem, id.	67/82	53.802
Baustert Tassilo	Idem, id.	70/82	53.848
Speck Wolf Sanx	Idem, id.	103/82	69.540
Betge Kurt	Idem, id.	107/82	69.540
Greve Bertram	Idem, id.	119-120/82	68.021
Van Eenennaam Maatje	Idem, id.	135/82	22.685
Van Rosson Carlos	Idem, id.	139/82	41.305
Vanvenckhoven Maria Nicasia	Idem, id.	175/82	6.282
Moia Joseph	Idem, id.	176/82	93.608
Davis Christopher Frederick E.	Idem, id.	197/82	25.088
Miescan Josef	Idem, id.	214/82	52.383
Campbell-Roger Patrick Jhon	Idem, id.	247/82	60.560
Rungoar Marcelle	Idem, id.	28/83	18.146
Journet Annik Francoise M.	Idem, id.	47/83	23.955
Gillet Louis Clement	Idem, id.	48/83	64.795
Gillet Eveline	Idem, id.	62/83	9.435
Gillet Elyane	Idem, id.	63/83	6.810
Gillet Louis	Idem, id.	64/83	6.810
Idem, id.	Idem, id.	65/83	6.810
Año 1983:			
Moreaux Ana Maria Margareta	Idem, id.	66/83	22.414
Moreaux Josef	Idem, id.	67/83	60.635
Benedict Richard Allan	Idem, id.	97/83	38.013
Jager Rolf	Idem, id.	115/83	19.878
William Donald Lealie	Idem, id.	124/83	84.465
Kalenka Karel Anthony	Idem, id.	127/83	24.329
Steinmetz Hans Georg	Idem, id.	142/83	35.449
Davies Hugh Griffith	Idem, id.	144/83	181.595
Sbardella Ricardo	Idem, id.	179/83	91.706
Houllier Trescas Jacques R. J.	Idem, id.	231/83	92.822
Quirado Henry Joseph Jean	Idem, id.	235/83	104.769
Mayneng Pierre Robert Andre	Idem, id.	236/83	116.713
Mehaignery Heiyette	Idem, id.	237/83	100.198
Cartini Pierre Edmond Marcel	Idem, id.	242/83	87.415
Decanis Gerard	Idem, id.	246/83	81.942
Borenaz Palmyre Query	Idem, id.	248/83	75.988
Faber Armand Emile Auguste	Idem, id.	256/83	17.171
Jorgensen Gunnar Frode R.	Idem, id.	258/83	15.377
Groux Raymond	Idem, id.	267/83	39.546
Rose Osborn	Idem, id.	312/83	62.513
Pou Ralston John	Idem, id.	418/83	25.020
Gallo Moreno	Idem, id.	465/83	27.056
Gentsch Gertrud Henri Frieda	Idem, id.	477/83	21.172
Schumacher Helma	Idem, id.	478/83	7.840
Johannson Jan Jul y otro	Idem, id.	482/83	2.854
Clayton Colin Goffrey	Idem, id.	485/83	55.604
Clayton Davies Dorothy	Idem, id.	486/83	55.604
Toll Alwino Martha G.ª Royano	Idem, id.	507/83	30.905
Van Cleemput Franciscus	Idem, id.	548/83	25.432
Jasper Robert Leslie Dorlow	Idem, id.	554/83	13.138
Wright Richard	Idem, id.	555/83	105.065
Swinkel Hans	Idem, id.	577/83	57.067
Scherbach Rudolf	Idem, id.	618/83	91.333
Stüler Walter	Idem, id.	620/83	124.721
Baldacchino Josep Jean F.	Idem, id.	621/83	87.546

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados acreedores hipotecarios en su caso y contribuyentes en general.

Motril, 20 de noviembre de 1984.—El Recaudador.—16.728-E.